REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 1

104

Fecha: 11 JUL 2022

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
						Auto		
19001 31 05 001	LEONIDAS RODRIGUEZ	Ordinario	JACKELINE - CERON	VICTOR MANUEL -	Auto admite recurso apelación	08/07/2022		
2017 00252	CORTES		NAVIA	BONILLA MUÑOZ				
2017 00232				APLANCHADOS Y	y corre trasalado común para			
				ALIMENTOS DOÑA	presentar alegatos de conclusión,			
				CHEPA SAS	reg aql			
19001 31 05 001	CARLOS EDUARDO	Ordinario	LUIS HERALDO -	CARLOS HERNAN -	Auto admite recurso apelación	08/07/2022		
2020 00110	CARVAJAL VALENCIA		MENESES	URBANO Y SERVITAXI				
2020 00110				S.A.	Reg. aql			
19001 31 05 001	LEONIDAS RODRIGUEZ	Ordinario	FANNY - GONZALEZ	PORVENIR S.A	Auto admite recurso apelación	08/07/2022		
2021 00027	CORTES		MUÑOZ	COLPENSIONES				
					y consulta, reg aql			
19001 31 05 003	CLAUDIA CECILIA TORO	Ordinario	ORLANDO	ADMINISTRADORA	Auto estése a lo dispuesto por el	08/07/2022		
2016 00320	RAMIREZ		MALDONADO	COLOMBIANA DE	superior			
2010 00320			CUENCA	PENSIONES -	y señala agencias en derecho, reg			
				COLPENSIONES	aql			
19698 31 12 002	LEONIDAS RODRIGUEZ	Ordinario	ARGEMIRO PAY	RONALD CAMILO -	Corre Traslado	08/07/2022		
2019 00057	CORTES		ROMERO Y OTROS	PRADA ULLOA				
2019 00037					para presentar alegatos de			
					conclusión, reg aql			



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA Secretario

ESTADO No. 104 Fecha: 11 JUL 2022 Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
						Auto		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

11 JUL 2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO

EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.